



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 143 -2023-GM-MPSM

Tarapoto, 14 de Agosto del dos mil Veintitrés

VISTO:

El Informe N°723-2023-GI-MPSM, de fecha 14.08.2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión de la Obra del Proyecto de Inversión denominado: **"Reparación de Talud en el Jr. Bolivia C-03, en la Localidad de Tarapoto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín"** Código Único de Inversiones N° 2480671; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 025-2020-GI-MPSM, de fecha 11 de Febrero del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"Reparación de Talud en el Jr. Bolivia C-03, en la Localidad de Tarapoto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín"** Código Único de Inversiones N° 2480671, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/317,420.29 (Trescientos diecisiete mil cuatrocientos veinte y 29/100 Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 062-2020-GI-MPSM, de fecha 06 de Julio del 2020, se aprueba la Modificación del Presupuesto del Expediente Técnico de la Obra: **"Reparación de Talud en el Jr. Bolivia C-03, en la Localidad de Tarapoto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín"** Código Único de Inversiones N° 2480671, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 388,134.50 (Trescientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cuatro y 50/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 037-2020-GA/MPSM, de fecha 24.07.2020, celebrado entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN y la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEL ORIENTE PERUANO S.A.C., para realizar la Ejecución de la Obra: **"Reparación de Talud en el Jr. Bolivia C-03, en la Localidad de Tarapoto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín"** Código Único de Inversiones N° 2480671, por un monto ascendente a la suma de S/ 316,215.68 (Trescientos dieciséis mil doscientos quince y 68/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 386-2021-A-MPSM, de fecha 05.05.2021, se Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra: **"Reparación de Talud en el Jr. Bolivia C-03, en la Localidad de Tarapoto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín"** Código Único de Inversiones N° 2480671, con un Monto ascendente de S/ 316,215.68 (Trescientos dieciséis mil doscientos quince y 68/100 soles).

Que, mediante Contrato para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra N° 041-2020-GA/MPSM, de fecha 29.07.2020, celebrado entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN y el





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 143 -2023-GM-MPSM

Tarapoto, 14 de Agosto del dos mil Veintitrés

Ing. Hildefonso Tuesta Vela, para realizar el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: **"Reparación de Talud en el Jr. Bolivia C-03, en la Localidad de Tarapoto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín"** Código Único de Inversiones N° 2480671, por un monto ascendente a la suma de S/ 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 Soles).

Que, mediante Carta N°008-2023-HTV/SUP, de fecha 10.07.2023, expediente administrativo con Trámite T-7157-MP-SG-MPSM.CARC, de fecha 10.07.2023, mediante el cual, el Ing. Hildefonso Tuesta Vela, encargado de la Supervisión de la obra: **"Reparación de Talud en el Jr. Bolivia C-03, en la Localidad de Tarapoto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín"** Código Único de Inversiones N° 2480671, remite la Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión de la Obra, para su respectiva Revisión y Aprobación.

Que mediante Dictamen N° 01-2023 – Comité de Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) de la Obra del Proyecto de Inversión denominado: **"Reparación de Talud en el Jr. Bolivia C-03, en la Localidad de Tarapoto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín"** Código Único de Inversiones N° 2480671, de fecha 08.08.2023, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión de la obra del referido Proyecto de Inversión, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N°641-2023-SGESO-GI-MPSM, de fecha 10.08.2023, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, emite la CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA del Proyecto de Inversión denominado: **"Reparación de Talud en el Jr. Bolivia C-03, en la Localidad de Tarapoto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín"** Código Único de Inversiones N° 2480671; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 01-2023 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) del Proyecto de Inversión denominado: **"Reparación de Talud en el Jr. Bolivia C-03, en la Localidad de Tarapoto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín"** Código Único de Inversiones N° 2480671, de fecha 08.08.2023.

Con las facultades que otorga el artículo 20°- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 143 -2023-GM-MPSM

Tarapoto, 14 de Agosto del dos mil Veintitrés

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA del Proyecto de Inversión denominado: "Reparación de Talud en el Jr. Bolivia C-03, en la Localidad de Tarapoto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín" Código Único de Inversiones N° 2480671. Siendo el Monto Total de la Ejecución de S/ 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 soles), que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

* Como obra ejecutada, se consiguió estabilizar el talud ubicado en el Jr. Bolívar C- 03, sector Boulevard de la Paz, Cercado de Tarapoto.

b). Que, las metas del Proyecto fueron:

b.1) DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

- Suministro e Instalación de 765.00 m² de mallas de protección
- Suministro e Instalación de 49 und, de gaviones tipo caja de dimensiones 5.00x1.00x1.00 m
- Suministro e Instalación de 44 und, de gaviones tipo caja de dimensiones 5.00x1.50x1.50 m
- Colocación de 490.95 m² de Geotextil No tejido.
- Colocación de 230.85 m² de geocompuesto de drenaje
- Colocación de 45 m lineales de tubería rígida perforada D=100 mm
- Colocación de 36.90 m lineales de tubería rígida no perforada D=100 mm
- Demolición y Corte de 9.56 m³ de Cunetas existentes.
- Construcción de 45.00 ml de Cunetas F^c=210kg/cm², incluye acabado.
- Sellado de Juntas de 27.20 m lineales en cunetas (e=1.0cm).

- c) Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de **56 días calendarios**, es decir, de acuerdo al siguiente detalle: desde el 06.08.2020 al 30.09.2020.
- d) Que, el tiempo de los Servicios de Supervisión de la Obra fue de **54 días calendarios**, es decir, de acuerdo al siguiente detalle: desde el **07.08.2020 al 30.09.2020**.
- e) Que, el Presupuesto Contratado, de la Ejecución de Obra, es el siguiente:
Presupuesto Contratado S/ 316,215.68
- f) Que, el Presupuesto Contratado por Servicios de Supervisión de Obra, es el siguiente:
Presupuesto de Supervisión S/ 15,000.00
- g) Que, el resumen del Costo de los Servicios de Supervisión de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

I. COSTO TOTAL DE LA SUPERVISION DE LA OBRA CONTRACTUAL(		S/13,500.00
S/IGV)		
1.00	AUTORIZADO (S/IGV)	S/ 13,500.00
1.01	MONTO REAL PAGADO A LA SUPERVISION	S/ 13,500.00



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 143 -2023-GM-MPSM

Tarapoto, 14 de Agosto del dos mil Veintitrés

Valorización N° 01. Agosto 2020	6,000.00
Valorización N° 02 -Setiembre 2020	7,500.00
TOTAL PAGADO	S/13,500.00
MONTO TOTAL DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN	S/.13,500.00
SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN	S/.00.00

- h) Que, de la evaluación realizada, se detecta que no se cuenta con saldo a favor del Ing. Hildefonso Tuesta Vela, ascendente al monto de **S/ 00.00 (Cero con 00/100 soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADA Obra: "Reparación de Talud en el Jr. Bolivia C-03, en la Localidad de Tarapoto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín" Código Único de Inversiones N° 2480671 "Construcción de Muro de Contención; en el (La) Bloques de Concreto para el Área de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín", con código único de Inversiones N° 2536236. Detallada en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	316,215.68
COSTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	13,500.00
COSTO TOTAL DE OBRA	329,715.68

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
C.R.C. CESAR AUGUSTO HIDALGO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL

AHC/GM.MPSM
ICR/GI/MPSM
Gerencia de Adm.
Gerencia de Planeam.
SGESO
Archivo